



**LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA
NOTARIAL**

CERTIFICA:

Que mediante certificación de 1 de noviembre de 2022 con radicado SNR2022IE017767, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Única del Círculo de Puerto Libertador – Córdoba, de Tercera Categoría, por la renuncia aceptada de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 9 de noviembre de 2022, se publicó la vacancia de la Notaría Única del Círculo Notarial de Puerto Libertador – Córdoba, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que finalizado el término dispuesto en la certificación de 9 de noviembre de 2022, se procede a publicar el resultado de la vacancia generada en la Notaría Única del Círculo de Puerto Libertador – Córdoba, constatándose que no hubo solicitudes por parte de los notarios para el ejercicio del derecho de preferencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 2163 de 1970, corresponderá a la Gobernación de Córdoba como nominador natural de las notarías de tercera categoría en el Departamento de Córdoba, efectuar un nombramiento con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio público notarial.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO
Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Transcriptor: Idaly Eugenia Arevalo Bravo – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Grupo de Concurso y Carrera Notarial